

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Centro de Referencia Estatal (CRE) de San Andrés del Rabanedo (León), dependiente del IMSERSO, fue creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre y configurado como un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia, y para su atención personal, habilitación o rehabilitación, formación e integración psicosocial.

Se destinaron más de 16 millones de euros para su construcción y dotación. En 2014 se reformó con un coste añadido de 100.000 euros.

Como Centro de Referencia Estatal responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

El Informe Anual del IMSERSO 2015, afirma que “este Centro desarrolla dos funciones: por un lado la atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación por medio de tecnologías accesibles y deporte con el objetivo de dotar de mayor autonomía personal, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención. La segunda función es el Servicio de información, Documentación, Consultoría y Asistencia técnica que presta asesoramiento a personas con discapacidad/personas mayores o en situación de dependencia y a sus familias en productos de apoyo, soluciones tecnológicas y accesibilidad en el hogar, siendo un centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializado.”

En ese mismo informe se constata que en 2010 había 140 plazas de residencia y que en 2015 ha habido un descenso de 62 plazas de residencia en el mismo edificio, con el mismo número de habitaciones y sin haber alterado las condiciones de la edificación. Dado que parece ser que en el momento de su construcción las plazas eran habitaciones individuales, en todo caso, se podría haber aumentado el número de plazas, haciéndolas dobles, pero nunca bajar el número de plazas de residencia, a no ser que se hayan cerrado e inhabilitado habitaciones creadas y destinadas a este fin.

Se han recibido reclamaciones y denuncias por parte de familias de residentes en este Centro sobre el traslado de usuarios y usuarias a otros centros, siendo personas en grave situación de dependencia, alejándolas así de su entorno familiar, e incluso a algunas se les

ha "enviado" a su domicilio familiar donde es muy difícil prestarles la ayuda que necesitan por el grado de atención que requieren.

¿Qué número de plazas disponibles en régimen de residencia tiene el Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (León)?

¿Qué número de plazas están cubiertas en régimen de centro de día en dicho Centro?

¿Hay actualmente plazas de residencia disponibles en el Centro?

¿Es cierto que se está trasladando a personas sin su consentimiento o el de sus familiares habiendo plazas libres de residencia en el Centro de Referencia Estatal?

¿Conoce el Gobierno si ha habido quejas ante los órganos competentes por estas actuaciones en personas con grave discapacidad que han sido trasladadas a centros muy alejados de su entorno y familia desde el Centro de San Andrés del Rabanedo (León)?

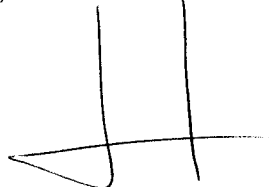
Dado que este centro fue construido y dotado con toda clase de apoyos tecnológicos y recursos para cumplir la función que tiene como Centro de Referencia Estatal y ahora muchos de los posibles usuarios tienen que estar en su casa, con una escasa atención de ayuda a domicilio, ¿en función de qué criterios se ha reducido el número de plazas de residencia ofertadas, disminuyendo en casi un 50% sobre las que había inicialmente en 2010?

Ya que no aparecen ofertadas 62 plazas de las que inicialmente componían la oferta global, ¿se han eliminado habitaciones en el Centro o están infrautilizadas?

¿Hay habitaciones cerradas e inoperativas?

Mientras se está derivando a personas muy dependientes a otras provincias o a su domicilio con dificultades para atender a personas con tan importantes discapacidades, ¿qué ha ocurrido con el 45% de las plazas de residencia?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 21 de noviembre de 2016



Fdo.: Isabel Salud Arete
(Ezker Anitza-IU)
Diputada
GCUP-EC-EM